INPEC

602-EPMSCANS-DIRE-AGIN

INPEC 15-08-2024 13:56
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0159961 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
DESTINO 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
ASUNTO COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO SUPERVISOR CONTRATO 20 2024
OBS

Anserma, Agosto 23 de 2024

2024IE0159961

Dg..
JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
Encargado EXPENDIO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas
Calle 3 Nro. 3-42
Anserma

Asunto: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

De manera atenta se les informa que han sido designados para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Estatal que a continuación se detalla.

Nro. CONTRATO	VALOR
EPMSCANSERMA-MC-21-2024	**$ 66. 151.oo VALORES UNITARIOS**

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de **la Supervisión e Interventoría** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes:

1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y legalización (registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte del INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).*

2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los demás aspectos descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales*

3. *Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:*
 - *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización.*
 - *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*
 - *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato…" (en caso de prestación de servicios)*

Dichas actas serán elaboradas en ***los formatos OP*** *del Instituto que se encuentran disponible en la Ruta virtual del INPEC, deberán reposar en la carpeta de cada proceso de contratación, por lo que las debe hacer llegar a este despacho a medida que se vayan presentando*

Atentamente,

SANDRA LILIANA PENAGOS ESCOBAR
Director E

Copia:
Anexo:
Revisado por: Sandra Liliana Penagos Escobar
Elaborado por: Sandra Janeth Suarez Gaviria-Pagadora- Gestión Corporativa
Fecha de elaboración; 23/08/2024
Archivo: pagaduria/pagaduria2021/contratación/contratación2023